

Los dueños de sicavs hacen las maletas

● **Los socios optan por deslocalizar sus sociedades, fusionarlas, liquidarlas o convertirlas en fondos tras la nueva regulación**

Los dueños de sicavs ya mueven ficha tras la reciente aprobación, por parte de la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados, del proyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que endurece los requisitos para que estos vehículos de inversión puedan seguir tributando al 1 por ciento.

Hasta ahora, para beneficiarse de este incentivo fiscal, estas sociedades tenían que tener un mínimo de 100 socios accionistas a los que no se les exigía una inversión mínima. Ahora se les requiere un mínimo de 2.500 euros invertidos, que se eleva a 12.500 en el caso de las sicavs por compartimentos.

Este cambio ya ha empezado a tener sus consecuencias. «Algunos socios mayoritarios han decidido liquidarlas para no afrontar la nueva fiscalidad», advierte Antonio Pedraza, presidente de la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas.

Esto es debido a que muchas sicavs no cumplen las nuevas demandas exigidas. «Solo aquellas con un elevado número de partícipes, más de 500, serán capaces de seguir funcionando como hasta ahora», señala Félix López Esteban, socio de ATL Capital y profesor del Centro de Estudios Financieros (CEF).

Pero la liquidación no es la única opción para aquellos socios mayoritarios que no quieren verse obligados a tributar al tipo general del 25 por ciento por sus beneficios. Muchos están optando por deslocalizar sus sociedades a países con

● Las sicavs más rentables en el año

SOCIEDAD	RENT 2021*
MASIRA INVERSIÓN, SICAV, S.A.	56,19%
NOA PATRIMONIO, SICAV, S.A.	31,20%
MADRID PLAZA INVERSIONES, SICAV, S.A.	30,70%
COBAS VALUE, SICAV, S.A.	29,92%
ELCANO SPECIAL SITUATIONS, SICAV, S.A.	28,75%
EIKON 99, SICAV, S.A.	27,85%
ACIFIEL, SICAV, S.A.	27,37%
LA MUZA INVERSIONES, SICAV, S.A.	25,73%
QUADRIGA GLOBAL ALLOCATION, SICAV, S.A.	25,21%
CISEVI INVERSIONES, SICAV, S.A.	23,86%

DATOS A DÍA 28 DE MAYO. FUENTE: VDOS

una legislación más laxa, entre ellos Luxemburgo, donde, según Luis Sánchez de Lamadrid, director general de Pictet WM en España, «se puede constituir una sicav a partir de 20 o 30 millones de euros».

Aquellos que descartan trasladar su sociedad al extranjero pueden fusionarla con otras para cumplir con los requisitos que exige la ley, «aunque la mayoría de los grandes patrimonios optan por canalizar sus ahorros hacia otros vehículos de inversión», señala Rodrigo Yagüe, profesor de OBS Business School.

Una forma de hacerlo es a través de fondos de inversión o transformarlas en sociedades limitadas o en unit linked, seguros de vida ahorro ligados a un fondo de inversión. Otra alternativa es convertir la parte financiera en inmobiliaria, propone Luis Sánchez, quien reconoce que sobre este tema ya está teniendo «conversaciones con la mayoría de clientes a los



◀ **EMPIEZA EL CASTIGO:**

El Gobierno ha pasado de las palabras a los hechos y después de años amenazando con aumentar la fiscalidad de las sicavs ha decidido hacerlo a aquellas cuyos accionistas no tengan un mínimo invertido de 2.500 euros.

que gestionamos su sicav o donde tenemos la delegación por compartimentos». En cualquier caso, señala que «la solución ante esta situación es específica para cada cliente», pero considera que si la sicav tiene minusvalías lo más apropiado es liquidarla o disolverla.

La norma, que continua ahora su tramitación parlamentaria en el Senado, establece para las sociedades que se disuelvan un régimen transitorio de seis meses exento de impuestos, condicionado a que los socios «puedan trasladar su inversión a otras instituciones de inversión colectiva».

Un futuro poco prometedor

La nueva regulación ahondará en la caída del número de sicavs que se ha producido en los últimos años en España e incluso puede provocar su desaparición.

«Prácticamente todas las sicavs españolas van a desaparecer, como ya lo han ido haciendo en los últimos años. Los grandes patrimonios no estarán dispuestos a afrontar el impacto fiscal que supone esta ley: primero en el impuesto de sociedades tributando al 25 por ciento por los beneficios generados en el año y después tributando por el IRPF al liquidar dichos beneficios», advierte Rodrigo Yagüe.

El goteo constante de cierres de sicavs las ha reducido hasta las 2.370 que existen actualmente, unas 300 menos que en 2017. Además, el número de accionistas ha caído hasta los 362.000, muy lejos de los 480.000 de hace cinco años. Estas sociedades llegaron a tener un patrimonio

● **Las sicavs con mayor patrimonio**

SOCIEDAD	PATRIMONIO*
TORRENOVA DE INVERSIONES, S.A., SICAV	915,68
MORINVEST, SICAV, S.A.	562,52
GESPRISA INVERSIONES, SICAV, S.A.	466,95
ALLOCATION, SICAV, S.A.	444,13
HERPRISA INVERSIONES, SICAV, S.A.	431,26
CHART INVERSIONES, SICAV, S.A.	395,17
SOIXA, SICAV, S.A.	372,20
CARTERA BELLVER, SICAV, S.A.	365,52
SWIFT INVERSIONES, SICAV, S.A.	356,06
SOANDRES DE ACTIVOS, SICAV, S.A.	328,43

DATOS A DÍA 28 DE MAYO. *IMPORTE EN MILLONES DE EUROS. FUENTE: VDOS.

de 36.000 millones de euros bajo gestión, cifra que se ha reducido un 25 por ciento en la actualidad.

«Esta merma la han provocado los continuos globos sonda lanzados por el Gobierno y por el resto de partidos políticos que abogan por un endurecimiento de la inversión en sicavs, algo que, sin duda, ha sido el principio del fin de su actual estatus», apunta Félix López.

Las sociedades más penalizadas por la nueva regulación serán las que cuentan con un patrimonio de entre 3 y 10 millones de euros, muchas de las cuales se liquidarán.

A juicio de Luis Sánchez, «es una pena que se ponga en peligro, por miopía política, un vehículo de inversión que permite gestionar patrimonios de manera ágil, eficiente y ordenada y que genera negocio y riqueza en España».

● Esther García López.